

NOMBRA A SRTA. ANA GUERRERO SEPULVEDA, EN CALIDAD DE SUPLENTE Y LE ASIGNA FUNCIONES.

HUÉPIL, 31 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 941 /2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°63/89 del 20/06/1989, de Nombramiento, Profesional, grado 12° de la ERM.
- d) El DFL N°226-19321 del 26 de Septiembre 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Decreto Alcaldicio N°844 del 11/05/2012 que solicita renuncia no voluntaria a Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Erna Eugenia Silva Hinojosa.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Asígnese, en calidad de suplente y por el término de 06 meses, las funciones de Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR, a la funcionaria Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien se desempeña en el Escalafón Profesional, grado 12° EMR de esta Municipalidad.
- 2) Déjese constancia que por razones de buen servicio la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda asumió funciones como Directora de Desarrollo Comunitario, con fecha 14 de mayo de 2012.
- 3) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al Item 21.01 del presupuesto Municipal vigente.
- 4) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



Yman
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DINA GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

DGS//FMMB/MWC/ rjs.

HUEPIL, JUNIO 20 DE 1989.-

DECRETO N° : 63/'89.- /

VISTOS :

- A) Lo dispuesto en el art. 53, letras b y c de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, arts. 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 15 y 139 del DFL 338 de 1960 y Resolución 1050, Contraloría General de la República.
- B) El aumento de dotación autorizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Of. N° 4263 de fecha 14.12.88.
- C) La vacante de un grado 12° de la EMR, a Contrata, Escalafón Profesionales, dejada por el nombramiento de doña Erna Eugenia del Carmen Silva Hinojosa mediante Decreto 56/'89 de fecha 01.06.89 como Directora del Departamento Social Comunal.

DECRETO :

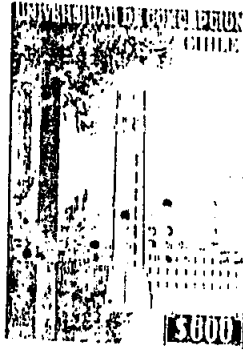
- 1) NOMBRASE a contrata, a contar del 20.06.89 y hasta el 31.12.89, a la Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Asistente Social, RUT. 8.623.070-4, Inscripción Electoral M-10 N° 232 de Santa Bárbara, para que sirva funciones en el Departamento Social Comunal, asimilada al grado 12° de la EMR Escalafón Profesionales, quien por razones de buen servicio asume sus funciones de inmediato.
- 2) DEJASE establecido que la funcionaria presentó renuncia voluntaria al cargo de Directora del Depto. Social Comunal de la I. Municipalidad de Laja, aceptada por Decreto Alcaldicio N° 309 del 05.04.89, por lo que no necesita acreditar requisitos para ingreso al servicio.
- 3) PAGUESE por el Departamento respectivo las remuneraciones y demás emolumentos líquidos pertinentes, con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4) REMITASE a Contraloría Regional del Bío Bío en original y copias para su registro y control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional del Bío Bío (Original y 2 copias).
- Archivo Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta ALGS. ✓
- MMA/FMMB/FEFE/lvc.-



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Certifico que por Decreto del señor Rector

de 19 de AGOSTO de 19 83

se confirió el TITULO

de ASISTENTE SOCIAL

a dona ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA

Concepción, 31 de AGOSTO de 19 83

GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA
Secretario General

GE/1/83